

## 0. Disposiciones Estatales

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*REAL DECRETO 939/1987, de 20 de julio, por el que se nombra Presidente de la Junta de Extremadura a D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra (B.O.E. núm. 173 de 21 de julio de 1987.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución 33 del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

VENGO en nombrar Presidente de la Junta de Extremadura a D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, elegido por la Asamblea de Extremadura en la Sesión Plenaria celebrada el día 17 de julio de 1987.

Dado en Mérida, a 20 de julio de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno  
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

## II. Autoridades y Personal

### PRESIDENCIA

*DECRETO del Presidente de la Junta de Extremadura, de 21 de julio de 1987, por el que se nombra como Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda a D. José Antonio Jiménez García.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 37 del Estatuto de Autonomía de Extremadura y 22 y 31 de la Ley del Gobierno y de la Administración, vengo en disponer el nombramiento de D. José Antonio Jiménez García, como Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda.

Dado en Mérida, a 21 de julio de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

*DECRETO del Presidente de la Junta de Extremadura, de 21 de julio de 1987, por el que se nombra como Consejero de la Presidencia y Trabajo a D. Angel Alvarez Morales.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 37 del Estatuto de Autonomía de Extremadura y 31 de la Ley del Gobierno y de la Administración, vengo en disponer el nombramiento de D. Angel Alvarez Morales como Consejero de la Presidencia y Trabajo.

Dado en Mérida, a 21 de julio de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

*DECRETO del Presidente de la Junta de Extremadura, de 21 de julio de 1987, por el que se nombra como Consejero de Agricultura y Comercio a D. Francisco Amarillo Doblado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 37 del Estatuto de Autonomía de Extremadura y 31 de la Ley del Gobierno y de la Administración, vengo en disponer el nombramiento de D. Francisco Amarillo Doblado como Consejero de Agricultura y Comercio.

Dado en Mérida, a 21 de julio de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

*DECRETO del Presidente de la Junta de Extremadura, de 21 de julio de 1987, por el que se nombra como Consejero de Educación y Cultura a D. Jaime Naranjo Gonzalo.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 37 del Estatuto de Autonomía de Extremadura y 31 de la Ley del Gobierno y de la Administración, vengo en disponer el nombramiento de D. Jaime Naranjo Gonzalo como Consejero de Educación y Cultura.

Dado en Mérida, a 21 de julio de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA